



INSTRUCTIVO TAD

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN – REINSCRIPCIÓN – USUARIOS DE EXPLOSIVOS, NITRATO DE AMONIO, ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

Este documento ha sido actualizado con información de las fuentes oficiales del
Registro Nacional de Armas (RENAR) y Trámites a Distancia (TAD) a la fecha de su elaboración: Julio 2026.

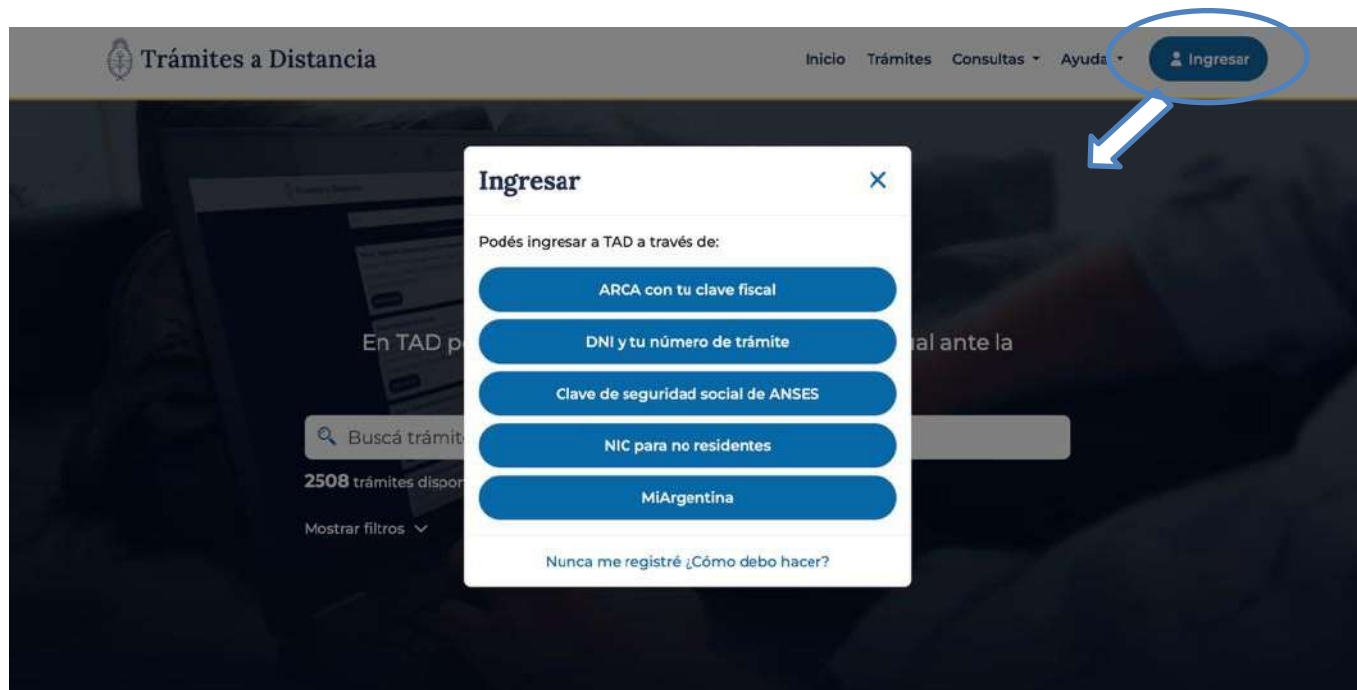
ACCESO A LA PLATAFORMA – TRÁMITES A DISTANCIA (TAD)

El ingreso a la Plataforma Trámites a Distancia (TAD) se realiza desde un navegador web a través de la siguiente dirección URL:

<https://tramitesadistancia.gob.ar>



Al presionar en el botón **Ingresar** se mostrará una ventana emergente donde se presentan las opciones de ingreso a la plataforma



Ingresá con tu clave: Completa tu número de CUIT/CUIL y Clave Fiscal. Si no tienes una, deberás crearla en la página de ARCA.

Adhiere el servicio (si es la primera vez): Si aún no lo has hecho, debes adherir el servicio de "Trámites a Distancia" dentro de tu cuenta de ARCA, en la sección "Adherir Servicio".

Completa los datos personales: Rellena el formulario con la información solicitada. Es fundamental que completes un correo electrónico y un domicilio electrónico, ya que recibirás notificaciones importantes del sistema.

Acepta los términos y condiciones: Lee y acepta los términos y condiciones de uso de la plataforma.

Confirma el registro: Haz clic en el botón "Confirmar Datos" para finalizar el registro. Los datos quedarán cargados en el sistema para futuros accesos.

BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE TRÁMITES EN TAD

Una vez dentro de la plataforma, podrá realizar la búsqueda del trámite a realizar utilizando el buscador. Se recomienda utilizar palabras clave como "explosivos", "inscripción" o el nombre específico del trámite.

 **Trámites a Distancia**

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada



INSCRIPCIÓN – REINSCRIPCIÓN – USUARIOS DE EXPLOSIVOS, NITRATO DE AMONIO, ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

Inscripción – Reinscripción – Usuarios de explosivos, nitrato de amonio, artificios pirotécnicos y sustancias químicas controladas

#Ministerio de Seguridad #Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMAC #Silencio Positivo

Tiene por finalidad regular y autorizar el acceso, uso, manipulación, almacenamiento y/o transporte de materiales considerados de alto riesgo. Está dirigido a personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades vinculadas a dichas sustancias, garantizando que cumplan con los requisitos normativos, técnicos y de seguridad.

DETALLES

INICIAR TRÁMITE



Descripción

De acuerdo con la o las categorías de inscripción y la modalidad elegida (urgente o normal), deberá ingresar a mi.renar.gob.ar y seleccionar el menú General → Mis Pagos.

Requisitos adicionales

En esta sección deberá incorporar toda la documentación que acredite su actividad y/o las requisitorias especiales correspondientes a la o las categorías seleccionadas para las cuales solicita la inscripción o reinscripción.

El detalle completo de los requisitos puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/anmac/tramites/usuarios-explosivos#1>

CERRAR

Previo a realizar la Carga del Formulario deberá abonar el trámite en el siguiente link: mi.renar.gob.ar y elegir en el **Menu/MisPagos** (Anexo I – Proceso de pagos)

Inscripción – Reinscripción – Usuarios de explosivos, nitrato de amonio, artificios pirotécnicos y sustancias químicas controladas

#Ministerio de Seguridad #Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMAC #Silencio Positivo

Tiene por finalidad regular y autorizar el acceso, uso, manipulación, almacenamiento y/o transporte de materiales considerados de alto riesgo. Está dirigido a personas humanas o jurídicas que desarrollen actividades vinculadas a dichas sustancias, garantizando que cumplan con los requisitos normativos, técnicos y de seguridad.

DETALLES

INICIAR TRÁMITE



Inscripción – Reinscripción – Usuarios de explosivos, nitrato de amonio, artificios pirotécnicos y sustancias químicas controladas



Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Deberá completar todos los ítems solicitados a continuación, siendo obligatorios los marcados con *

- 1- **Datos del trámite***: Deberá seleccionar si el trámite es Urgente o no, y podrá seleccionar **una o varias** opciones de inscripción, dependiendo el o los tipos de Usuarios de Explosivos que desee inscribir. Podrá optar por diferentes opciones como “Usuarios de Explosivos”, “Importadores”, “Exportadores”, “Fabricantes”, y “Vendedores”.
- 2- **Comprobante de Pago***: Deberá adjuntar el comprobante de pago. Para mayor información sobre cómo realizar el pago puede consultar el **Anexo I – Proceso de pagos**.

3- **Acreditación de existencia y legitimidad***:

Deberá adjuntar:

En personas jurídicas:

- Contrato social o estatuto vigente, con sus modificaciones y constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio, la Inspección General de Justicia (IGJ), el INAC u otro organismo competente, según corresponda.
- El objeto social deberá contemplar las actividades vinculadas con explosivos para las cuales se solicita la autorización.
- Instrumentación legal que acredite la representación de la sociedad (actas de Asamblea y/o Directorio mediante las cuales se designen las autoridades vigentes).

En personas físicas:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular, con domicilio actualizado. También podrá acreditarse mediante LE o LC para ciudadanos argentinos, o mediante Cédula de Identidad del MERCOSUR o pasaporte para ciudadanos extranjeros.
- Constancia de inscripción ante la ARCA y comprobante del último pago vigente.

Para acreditar el carácter en que detenta el lugar de desarrollo de la actividad o explotación:

- Título de dominio, contrato de locación, comodato u otro instrumento que acredite la tenencia del inmueble donde se desarrollará la actividad (fábrica, instalación, depósito o polvorín).

- 4- **Instrumentos legales de representación***: Poder notarial con facultades suficientes para la representación
- 5- **DNI vigente del titular o representante legal***
- 6- **Certificado de antecedentes penales***
- 7- **DNI – Encargado**
- 8- **Certificado de antecedentes policiales o judiciales – Encargado**
- 9- **Certificado de aptitud psicofísica – Encargado**
- 10- **Curriculum vitae o título habilitante**

11- Información adicional*: En esta sección deberá incorporarse una descripción de la actividad desarrollada por el solicitante y toda otra información que permita acreditar dicha actividad y/o cumplir con los requisitos especiales correspondientes a la o las categorías seleccionadas para las cuales solicita la inscripción o reinscripción.

12- Respaldo documental de la actividad:

De acuerdo con la actividad que desarrolle el Usuario, deberá presentar la siguiente documentación:

- **Minería:** Certificado de Productor Minero vigente, junto con el título de dominio, contrato o comodato del lugar de explotación.
- **Obras viales o civiles:** Contrato de obra vigente y constancia de inscripción vigente ante el IERIC.
- **Hidrocarburos:** Cesión o concesión del área de hidrocarburos (Titular u Operador).
- **Inscripción/Reinscripción de Usuario de Nitrato de Amonio con depósitos (tanques) habilitados por terceros:**
 - Contrato de alquiler, comodato u otro instrumento que acredite el uso de las instalaciones (tanques), con firmas debidamente certificadas.
 - Contrato de prestación de servicios de logística portuaria para granel líquido, que contemple las operaciones de descarga desde el buque al tanque de almacenamiento, descarga desde el camión al tanque, almacenamiento y posterior despacho, y descarga desde el tanque de almacenamiento al medio de transporte.
 - Póliza de seguro vigente correspondiente a los depósitos.
- **Usuario que Presta Servicios de Voladura o Prospección Sismográfica:**
 - Declaración de la marca y número del sismógrafo utilizado o, en su caso, nota del propietario acreditando el alquiler o la cesión del equipo.
 - Póliza de seguro vigente.
- **Importador/Exportador de Explosivos:**
 - Constancia de inscripción como Importador/Exportador ante ARCA – Dirección General de Aduanas.
- **Fabricantes, titulares de Equipos Móviles de Fabricación, Usuarios de Nitrocelulosa, titulares de Depósitos habilitados de Pirotecnia o de Nitrato de Amonio:**
 - Póliza de seguro vigente correspondiente a la actividad y/o a las instalaciones habilitadas.
- **Empresa de Espectáculos Pirotécnicos hasta cuatro (4) y dieciséis (16) pulgadas:**
 - Habilitación vigente emitida por la CNRT del/los vehículo/s utilizados para el transporte de artificios pirotécnicos.
 - Autorización vigente emitida por la CNRT para el/los conductores habilitados para el transporte de artificios pirotécnicos.
 - Contrato emitido por el proveedor de artificios pirotécnicos, suscrito por su representante legal con firma debidamente certificada, en el que conste la empresa destinataria del material.
 - Póliza de seguro vigente correspondiente a los depósitos afectados a la actividad.

- **Prestación de Servicios de Voladura:**

- Contrato suscrito por ambas partes, indicando la fecha de vencimiento, el lugar exacto de prestación del servicio e informando expresamente si se trata de una zona rural o urbana.
- **Anexo I (Proyecto de Voladura)**, avalado por el prestador del servicio, el cual deberá contener, como mínimo:
 - Tipo y cantidad de explosivos a utilizar.
 - Cantidad de servicios.
 - Polvorines desde donde se iniciará el traslado del material.
 - Polvorines destinados a la guarda de los explosivos en caso de eventualidades.
 - Forma de transporte y medidas de seguridad.
 - Medidas de seguridad previstas para la ejecución de las voladuras.

En caso de realizarse voladuras en zonas urbanas, además deberá adjuntarse:

- Medición sismográfica.
- Autorización municipal correspondiente.
- Croquis de la zona.

Asimismo, cuando la documentación detallada precedentemente no resulte aplicable a la actividad desarrollada o no exista documentación específica para acreditarla, el interesado deberá presentar una nota explicativa acompañada de toda aquella documentación que considere pertinente para respaldar la actividad declarada. La suficiencia de dicha documentación quedará sujeta al análisis y evaluación de la Autoridad de Aplicación.

Una vez finalizada la carga de la solicitud deberá

Nombre	Acciones
DOCE-2019-01585371-APN-TESTSADE	
IF-2019-48735967-APN-DU#ANSES	
PA-2019-111098732-APN-DISEJGM	
IF-2019-111098731-APN-DISEJGM	
PA-2019-111098731-APN-DISEJGM	

INICIO

De esta manera, el sistema confirmará que el trámite se inició con éxito y nos dará el número del mismo.

Anexo I – Proceso de pagos

- 1- Ingresar a mi.renar.gob.ar



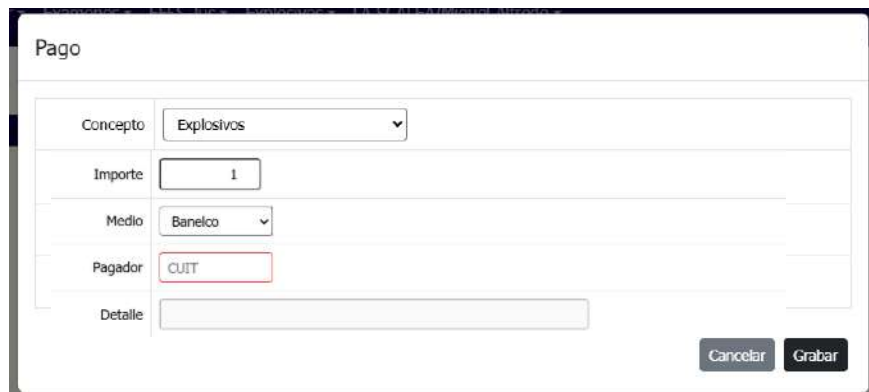
- 2- Elegir en el menú General / MisPagos



- 3- En la página “mispagos”, presionar Nuevo



4- Completar datos pago y presionar Grabar



Formulario de Pago:

- Concepto: Explosivos
- Importe: 1
- Medio: Banelco
- Pagador: CUIT
- Detalle: (campo vacío)

Botones: Cancelar, Grabar

5- Realizar el pago en el medio elegido: En el Detalle deberá especificar la descripción de los montos del traite solicitante y automáticamente genera un VEP.

6- Presionar "PDF" para bajar el comprobante de pago

mi.renar.gob.ar/gral/mispagos.html

RENAR

General ▾Renar ▾Exámenes ▾FFSS ▾

Mis Pagos

Buscar

Nuevo

		t	tram	fh	
50029	PDF	ok	Imp.Verif	12345	2025-10-30 20:24

Anexo II - Ejemplos de Certificados Finales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Certificado Registro Nacional de Armas

Número: CE-2026-64185052-APN-DNRYD#ANMAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Junio de 2026

Referencia: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EX-2026-61772933--APN-DNRYD#ANMAC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL TITULAR

Denominación / Razón Social: RAZÓN SOCIAL

CUIT / DNI: CUIT

Número de Inscripción: LEGAJO

Domicilio Legal: DOMICILIO

Localidad: LOCALIDAD

Provincia: PROVINCIA

RUBROS AUTORIZADOS

Tipo de Usuario / Rubro:

Inscripción de usuario de explosivos con polvorín tipo A, B, C o E: Si

Usuarios de Explosivos - Inscripción de usuario de explosivos con polvorín tipo B exclusivamente: Si

Usuarios de Explosivos - Inscripción de usuario que presta servicio de voladura (Clase A o Clase B): Si

Usuarios de Explosivos - Inscripción de usuario que recibe servicio de voladura: Si

Usuarios de Explosivos - Inscripción de usuario de nitrocelulosa: Si

Usuarios de Explosivos - Inscripción de usuario de nitrato de amonio con depósitos habilitados por terceros: Si

Importadores - Inscripción de importador de explosivos: Si

Importadores - Inscripción de importador de artificios pirotécnicos: Si

Exportadores - Inscripción de exportador de nitrato de amonio: Si

Fabricantes - Tenedor de equipo móvil de fabricación de explosivos: Si

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/POLVORIN/INSTALACION

Tipo: POLVORIN TIPO A

Número: 1

Capacidad: CAPACIDAD

Tipo material: MATERIAL

Domicilio: UBICACION

Responsable del manejo de explosivos: NOMBRE Y APELLIDO

DNI: 55555555

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO/POLVORIN/INSTALACION

Tipo: POLVORIN TIPO B

Número: NUMERO

Capacidad: CAPACIDAD

Tipo material: MATERIAL

Domicilio: UBICACION

Responsable del manejo de explosivos: NOMBRE Y APELLIDO

DNI: 55555555

VIGENCIA

Fecha de otorgamiento: 30/06/2026

Fecha de vencimiento: 30/09/2026

CONDICIONES Y OBLIGACIONES

1. El Ministerio de Seguridad, por intermedio del Registro Nacional de Armas (RENAR), fiscaliza, controla y registra todos los actos que comprendan material clasificado como armas y explosivos.
2. Toda persona humana o jurídica autorizada a utilizar explosivos deberá adoptar las medidas a su alcance

tendientes a impedir extravíos o sustracciones, siendo responsable del mantenimiento permanente de las condiciones de seguridad, del destino que se les da a los explosivos y del cumplimiento de las prescripciones establecidas al respecto por el Decreto N° 302/83, reglamentario de la Ley N° 20.429 de Armas y Explosivos.

3. Los usuarios de explosivos deberán mantener vigente su inscripción ante el Registro Nacional de Armas (RENAR), siendo su obligación registrar los movimientos de explosivos y comunicar las operaciones efectuadas por los medios vigentes, cuyas constancias integrarán el Banco Nacional Informatizado de Datos.
4. La persona humana o jurídica será responsable de verificar la vigencia de la autorización de los usuarios con los que efectúe cualquier tipo de comercialización.
5. Para todo acto que implique una petición administrativa, deberá efectuarse en forma obligatoria el pago del arancel correspondiente.
6. La presente autorización no exime al causante del cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y/o municipales que pudieran corresponder. La inscripción otorgada es, conforme a la normativa vigente, de carácter restrictivo, pudiendo el Registro Nacional de Armas (RENAR) denegarla total o parcialmente, o suspenderla, en aquellos casos en que las disposiciones aplicables fueran incumplidas por el administrado.
7. Los autorizados a realizar actos con explosivos deberán instruir a los empleados afectados a su manipulación sobre los requisitos establecidos en el Decreto N° 302/83, adoptando asimismo las precauciones necesarias para prevenir accidentes o daños a personas o bienes.
8. Las solicitudes de renovación deberán presentarse con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al vencimiento de la autorización.

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Instructivo inscripciones TAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.